



Biblioteca Central "Vicerrector Ricardo A. Podestá"
Repositorio Institucional

Seguridad y derechos humanos

Año
2011

Autor
Reinato, María Alejandra



III Jornadas Regionales de Trabajo Social

1 y 2 de Julio de 2011

Hacia la Jornada Nacional Universidad y territorio

Colegio
de Profesionales
en Servicio Social
de la Provincia de Córdoba



Ministerio de
Desarrollo Social
Presidencia de la Nación



Ministerio de
Educación
Presidencia de la Nación

SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS¹

Al término seguridad de los habitantes, se le otorga una acepción restringida, en general ligada a la relación que posee con la comisión de delitos y las víctimas de delitos.

Sin embargo, la impronta que este concepto involucra en relación a los derechos fundamentales, es verdaderamente más amplia y abarcativa de dimensiones que es indispensable visibilizar para lograr una efectiva aplicación del mismo y de su impacto, en el medio donde llevamos a cabo nuestra tarea profesional, sin distinciones disciplinares, funcionales o jerárquicas.

La compleja gama de problemáticas sociales sobre las que trabajamos exige hoy una lectura de la seguridad de los habitantes, inclusiva de aspectos ligados a un estándar mínimo y razonable de bienestar en materia de salud, educación, vivienda, ingreso, acceso a la justicia etc., que se debe hacer operativa a través de acciones y respuestas institucionales dirigidas a garantizar un desarrollo humano sostenido de los pueblos, y para todos los habitantes.

La diferencia entre lo que podemos hacer y lo que está a nuestro alcance, no se ubica solo en los condicionantes que se imponen a nuestras funciones, o en las teorías y competencias disciplinares que nos distinguen, (ello puede resultar algunos de los aspectos a tener en cuenta).

Por el contrario, si nos animamos a superar la actitud de seguir atribuyendo las razones de cierta inercia funcional “afuera”, podremos descubrir que la diferencia se sustenta en la elección de intervenir en la realidad desde un lugar solo de cumplimiento de lo que tenemos que hacer (lo estipulado, pautado o normado), o desde el espacio elegido del compromiso que siempre nos estimula a ver más alto, o más bajo, a detectar aquello que no se ve a simple vista y para lo que hay que afinar las lentes, aquello que requiere un esfuerzo extra de des-naturalización de cierto “orden social” disfuncional para muchos, especialmente para los más vulnerables.

Desde la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948) en adelante, los documentos y declaraciones, al referirse al compromiso de los estados partes, utilizan el

¹ María Alejandra Reinato. Lic. En Trabajo Social. Oficina de Derechos Humanos y Justicia Tribunal Superior de Justicia de Córdoba



III Jornadas Regionales de Trabajo Social

1 y 2 de Julio de 2011

Hacia la Jornada Nacional Universidad y territorio

Colegio
de Profesionales
en Servicio Social
de la Provincia de Córdoba



Ministerio de
Desarrollo Social
Presidencia de la Nación



Ministerio de
Educación
Presidencia de la Nación

término “asegurar” implicando bastas dimensiones, especialmente la de la dignidad inherente a toda persona, presente en las aspiraciones de toda ley suprema.

Asegurar la defensa de esa dignidad, es tarea cotidiana de todos, con diferentes niveles de responsabilidad y posibilidades de actuación en los diferentes órdenes donde desempeñemos nuestra tarea.

Nuestra propuesta e invitación se encuentra dirigida a no eximirnos de la responsabilidad de dar respuestas comprometidas con este ideal de seguridad que reclaman las delicadas situaciones que enfrentamos a diario.